



SINDICATO TRABAJADORES PASTELEROS

PIZZEROS, ALFAJOREROS, FACTUREROS,
HELADEROS, ROTISEROS Y AFINES



Personería Gremial N° 1.220 - Registro N° 293 - Adherido a la F.A.T.P.C.H.P.yA. y C.G.T

Incremento Salarial determinado entre la Cámara de la Unión de Hoteles, Bares, Confiterías y Afines y el Sindicato de Trabajadores Pasteleros Tucumán Trabajadores Sector Privado

ESCALA SALARIAL VIGENTE DE ABR-JUL-AGO 2017 - CCT N° 474/06

RAMA HELADERÍA

CATEGORÍAS	AÑO 2016	AÑO 2017		
	DICIEMBRE	ABRIL	JULIO	AGOSTO
Maestro Heladero	15.397,83	16.937,62	17.707,51	18.477,40
Oficial Heladero	13.599,89	14.959,88	15.639,87	16.319,87
½ Oficial Heladero	11.615,80	12.777,38	13.358,17	13.938,96
Ayudante Heladero	11.615,80	12.777,38	13.358,17	13.938,96
Peón de Limpieza	11.615,80	12.777,38	13.358,17	13.938,96
Sereno de Vigilancia	11.615,80	12.777,38	13.358,17	13.938,96

CATEGORÍAS	AÑO 2016	AÑO 2017		
	DICIEMBRE	ABRIL	JULIO	AGOSTO
Cajero	13.452,43	14.797,68	15.470,30	16.142,92
Dependiente de Mostrador	11.820,37	13.002,40	13.593,42	14.184,44
Dependiente de Salón	13.599,89	14.959,88	15.639,87	16.319,87
Chofer Repartidor	12.083,49	13.291,84	13.896,01	14.500,19
Peón de Carga/Descarga	11.615,80	12.777,38	13.358,17	13.938,96

CATEGORÍAS	AÑO 2016	AÑO 2017		
	DICIEMBRE	ABRIL	JULIO	AGOSTO
Encargado	13.184,42	14.502,86	15.162,08	15.821,30
Auxiliar	11.615,80	12.777,38	13.358,17	13.938,96

ESCALAFON: 1 a 10 años el 1% por cada año trabajado, acumulativo.
10 a 20 años el 2% por cada año trabajado, acumulativo.
20 a 30 años el 3% por cada año trabajado, acumulativo.

PRESENTISMO: 8,33% por asistencia perfecta.